

**LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS FARC EN UN ESCENARIO DE  
POSCONFLICTO**

**ISABEL CAICEDO AMARILLO**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA  
ESTUDIOS POLÍTICOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS  
Cali, Junio 2016**

**LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS FARC EN UN ESCENARIO DE  
POSCONFLICTO**

**ISABEL CAICEDO AMARILLO**

**Monografía para optar al título de: Profesional en Estudios Políticos y Resolución de  
Conflictos**

**Director**

**JORGE ELIECER SOLOMON**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA**

**ESTUDIOS POLÍTICOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**Cali, Junio 2016**

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                                                             |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN                                                                                                                                | 5  |
| 1.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA                                                                                                                | 9  |
| 2.Pregunta Problema                                                                                                                         | 11 |
| 3.OBJETIVOS                                                                                                                                 | 11 |
| Objetivo general:                                                                                                                           | 11 |
| Objetivos específicos:                                                                                                                      | 11 |
| 4.METODOLOGIA                                                                                                                               | 13 |
| 5.MARCO TEÓRICO                                                                                                                             | 15 |
| 6.ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROCESO DE PAZ A NIVEL NACIONAL                                                                               | 20 |
| 7.PARTICIPACIÓN POLÍTICA: BLOQUE CONSTITUCIONAL Y VISIONES<br>CONTRAPUESTAS DE LAS PARTES                                                   | 28 |
| 7.1. Bloque Constitucional:                                                                                                                 | 29 |
| 7.2. La Participación Política en la Agenda de las FARC                                                                                     | 33 |
| 8.ANÁLISIS COMPARADO DE ALGUNOS PROCESOS SURAMERICANOS-<br>PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS GUERRILLAS TRAS LA FIRMA DE LOS<br>ACUERDOS DE PAZ | 43 |
| 8.1. GUATEMALA                                                                                                                              | 44 |
| 8.2. El SALVADOR                                                                                                                            | 47 |
| 8.3. NICARAGUA                                                                                                                              | 49 |
| 8.4. COLOMBIA                                                                                                                               | 51 |
| CONCLUSIONES                                                                                                                                | 55 |
| BIBLIOGRAFIA                                                                                                                                | 63 |

## DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS

A mi Familia y Amigos por el apoyo sincero, en cada paso caminado  
Por esta maravillosa Universidad, experiencia maravillosa,  
que transformó y mejoro  
nuestra integralidad como seres humanos, y las capacidades  
de aportar desde nuestro conocimiento a transformar mediante  
la práctica, la realidad del país...

A aquellos procesos sociales y políticos, que nos permitieron  
Abrir la mente, y contemplar la posibilidad de que las alternativas  
son posibles, siempre y cuando dispongamos nuestra voluntad  
hacia ello...

## RESUMEN

Este ejercicio investigativo se divide en tres momentos; en el primero se hace una descripción de como se ha transformado el concepto de participación política a nivel político y constitucional en los anteriores procesos de paz que han antecedido el actual y cómo es percibido hoy por las partes contendientes FARC y Gobierno Nacional; en el segundo momento, se examinara la legislación que se ha elaborado antes del proceso de paz respecto al tema de participación política, esto es justicia transicional, ley de justicia y paz, marco jurídico para la paz que en conjunto constituyen la puesta en marcha de la participación política de las FARC tras la firma del acuerdo para la terminación del conflicto; y por último, en un tercer momento, se realizara un análisis en prospectiva de la participación política de las FARC teniendo en cuenta los procesos de desmovilización de Centroamérica y a nivel académico la teoría de los partidos políticos como un referente importante para la participación política a nivel institucional de las FARC

## PALABRAS CLAVES

Conflicto, Participacion Politica, Posconflicto, Reconciliacion, Paz, Reformas Politicas, Transformaciones Democraticas.

## INTRODUCCIÓN

Algunos investigadores de la historia política del país han señalado que en Colombia la política ha convivido con la guerra en sentido práctico y que esta situación ha permanecido por periodos prácticamente ininterrumpidos en la historia nacional, entre ellos destacamos a Gonzalo Sánchez y Mario Aguilera, *Memoria de un país en guerra: 1899-1902*, (primera edición 2001).

Esta idea se sustenta en tres grandes perspectivas: la primera señala a la violencia como causa de un Estado precario en el ejercicio de la dominación -según Weber- “*es la capacidad de ciertos individuos y grupos de suscitar la obediencia más o menos voluntaria de otras partes de la sociedad. Esta obediencia no es total, está acotada a unos “mandatos” específicos*”, en este sentido la fragmentación del poder político, la débil legitimidad de las instituciones, el poco sentido de pertenencia e identidad, sentimiento de nación ligado a los equilibrios regionales y sociales estarían en la génesis de las múltiples formas de violencia existentes en el país; por otro lado la segunda corriente, ubica las causas del conflicto en el desfase que se produjo en el país luego del acelerado proceso de modernización económica y social iniciada en los años 20 y la tercera, coloca el acento en el carácter excluyente que ha caracterizado el sistema político colombiano en cuanto a la participación política de los ciudadanos en diferentes espacios de la institucionalidad; sin embargo aunque estas tres perspectivas logran argumentaciones coherentes en cuanto al momento en que la política colombiana unió su quehacer a la violencia es necesario entender que las tres en conjunto hacen parte del contexto histórico consecutivo que da lugar a la situación actual que vive el país.

El sistema político colombiano caracterizado por ser un régimen excluyente, ejemplo de ello lo es el periodo del Frente Nacional, ha influenciado en limitar la participación de ideologías, posiciones o propuestas que recogen las demandas de las clases populares históricamente silenciadas o exterminadas por la elite dominante. En el 2012, y después de fracasados diálogos para una solución mediante la negociación política, se ha abierto un espacio de discusión y diálogo donde es posible visualizar cada vez más cerca, la posibilidad de lograr consenso respecto a las causas que dieron lugar al conflicto armado interno que por más de 50 años vive Colombia.

Los pocos canales de participación política, sobre todo en las décadas de los 60 a 90 el siglo XX contribuyeron a buscar la opción armada, hoy la oferta para utilizar espacios de participación política, contribuyen a la paz sostenible y duradera, en esta medida el propósito de promover la reconciliación fortalece el sistema político democrático en la etapa denominada “posconflicto”. De acuerdo a lo anterior y los avances en el proceso de negociación en La Habana, podríamos decir que mediante una descripción comparativa, este trabajo se propone hacer una aproximación en prospectiva de los escenarios posibles según los cambios que se darán en la legislación colombiana, específicamente ligado al tema de la participación del grupo insurgente FARC, del cómo y bajo qué condiciones entran a participar en la contienda política.

La mayor parte de la literatura académica sobre terminación de conflictos armados, no se ocupa de describir las medidas políticas de continuidad adoptadas por el actor estatal una vez logrado el acuerdo de reinserción a la vida política de la insurgencia, pues se asume que no se producen cambios significativos en el orden político, sin embargo la transición

de la guerra a la democracia es definida como un proceso de cambio político importante que combina los objetivos de democratización y construcción de paz y es precisamente este cambio o esta transición lo que pretendo observar mediante este ejercicio de investigación.



## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El conflicto político social y armado ha dejado huella en la cotidianidad del campo colombiano desde 1948 y conscientes de la magnitud del fenómeno de la violencia que afecta dramáticamente a diversos sectores de la sociedad y que por supuesto no puede pasar indiferente para los ciudadanos, las FARC y el Gobierno Nacional han abierto el camino del diálogo para buscar el fin negociado del conflicto armado.

Se da inicio a un proceso de diálogo que consta de varias fases exploratorias y de las cuales surge el *“acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”*, este primer documento contiene los principales tópicos de discusión para generar acuerdos y con los cuales se pretende acabar la confrontación armada, estos son: Desarrollo rural integral, Participación Política, Fin del conflicto, El problema de las drogas ilícitas, Las víctimas y la implementación, verificación y refrendación.

Para el desarrollo de este ejercicio investigativo nos centraremos en el segundo punto en la agenda de negociación, **la participación política de la insurgencia**, condición que de entrada plantea fuertes desafíos en un escenario de posconflicto y que seguramente encontrará distintos obstáculos en su trasegar por cómo puede ser interpretado, por las implicaciones jurídicas en el mediano y largo plazo y por las posibilidades políticas y electorales reales de participación. Para tal fin, el propósito es aportar en la discusión actual y profundizar el análisis desde una perspectiva académica de cómo se concibe la participación política en contextos de procesos de paz.

En ese sentido este ejercicio investigativo se divide en tres momentos; en el primero se hace una descripción de como se ha transformado el concepto de participación política a nivel político y constitucional en los anteriores procesos de paz que han antecedido el actual y cómo es percibido hoy por las partes contendientes FARC y Gobierno Nacional; en el segundo momento, se examinara la legislación que se ha elaborado antes del proceso de paz respecto al tema de participación política, esto es justicia transicional, ley de justicia y paz, marco jurídico para la paz que en conjunto constituyen la puesta en marcha de la participación política de las FARC tras la firma del acuerdo para la terminación del conflicto; y por último, en un tercer momento, se realizara un análisis en prospectiva de la participación política de las FARC teniendo en cuenta los procesos de desmovilización de Centroamérica y a nivel académico la teoría de los partidos políticos como un referente importante para la participación política a nivel institucional de las FARC.

## **2. Pregunta Problema**

¿Cómo se implementarán los mecanismos de participación política una vez se firme los acuerdos de la Habana para finalizar el conflicto armado interno entre farc y gobierno nacional?

## **3. OBJETIVOS**

### **Objetivo general:**

Explorar como se implementarán los mecanismos de participación política una vez se firme los acuerdos de la Habana para finalizar el conflicto armado interno entre farc y gobierno nacional,

### **Objetivos específicos:**

1. Describir cómo se ha transformado el concepto de participación política a nivel político y constitucional en los anteriores procesos de paz que han antecedido el actual y cómo es percibido hoy por las partes contendientes FARC y Gobierno Nacional.
2. Examinar la legislación que se ha configurado para el proceso de paz respecto al tema de participación política, (justicia transicional, ley de justicia y paz, marco jurídico para la paz) que en conjunto constituyen la puesta en marcha de la participación política de las FARC tras la firma del acuerdo para la terminación del conflicto

3. Analizar en prospectiva la participación política de las FARC teniendo en cuenta los procesos de desmovilización ocurridos en centroamérica y la teoría de los partidos políticos como un referente importante para la participación política a nivel institucional de las FARC.

#### **4. METODOLOGIA**

La metodología utilizada para la realización de esta investigación fue el análisis documental, esta estrategia investigativa tiene como referente principal el análisis en conjunto de documentos que no son producidos directamente por el investigador, por el contrario son producidos por individuos o instituciones para fines distintos a la investigación; y precisamente por ello ofrecen una visión particular de la realidad social.

En el análisis documental se distinguen dos tipos de documentos, los de tipo personal que son documentos de uso privado como diarios, cartas, autobiografías, etc., y los institucionales que pueden ser prensa, normas, estadísticas, etc. Para efectos de este ejercicio de investigación se utilizaron los dos tipos de documentos. Aparentemente los datos recolectados son desconectados, sin embargo a través del análisis crítico es posible construir procesos coherentes de aprehensión del fenómeno y de abstracción discursiva del mismo con el fin de valorar o apreciar nuevas circunstancias.

En la investigación documental los documentos y la bibliografía cobran gran importancia, pues dejan de ser simples listados de texto a ser consultados y por el contrario se convierten en un discurso compartido de diferentes investigadores.

Mediante esta técnica investigativa se organiza, selecciona y se ponen en relación diferentes visiones y la información recogida es imparcial e incompleta ya que responde a marcos de referencias y percepciones diferentes. Para sistematizar los datos obtenidos se utilizo una matriz descriptiva y analítica, las fuentes escogidas para el seguimiento del proceso de negociación en la habana son la Revista Semana y los Diarios el Espectador, y el Tiempo) y los comunicados oficiales del gobierno nacional y de las FARC los cuales se revisaron desde dimensiones teóricas, políticas y jurídico- prácticas.

Asi mismo, paralelamente a la aplicación del método Documental, el ejercicio de investigación se desarrollaro en un nivel de análisis de tipo jurídico-político, en el cual se considero tanto el aspecto normativo como el aspecto político que se encuentran implícitos en una reforma político-electoral en el marco de la solución del conflicto político-social que hoy se encuentra en vía de Negociación

De esta manera, la estructura del presente trabajo inicia con una recolección breve y sistemática de los anteriores procesos de paz en los que las FARC y Gobierno Nacional han intentado procesos de paz, al mismo tiempo que se revisan las posturas de los actores y las bases constitucionales del tema en discusión “participación Política”, en la segunda parte se analiza el marco jurídico mediante el cual se enmarca la participación; y finalmente se presenta un análisis político de lo que podría ser la participación política de las FARC en un escenario de posconflicto teniendo en cuenta a nivel teórico la teoría de los partidos y movimientos políticos y a nivel práctico los procesos de negociación que se han dado en la región (Guatemala, El Salvador y Nicaragua)

## 5. MARCO TEÓRICO

La democracia como sistema político se caracteriza por un conjunto de reglas que establece un grupo de personas relativamente amplio que está autorizado para tomar las decisiones colectivas; ahora, por lo que respecta a las decisiones un régimen democrático, se distingue además porque las decisiones tomadas por la mayoría de los que deben tomar la decisión son consideradas colectivas y obligatorias.

Históricamente las sociedades que consiguen superar al menos parcialmente sus conflictos armados enfrentan el desafío de evitar la reemergencia de la violencia en las siguientes etapas al “*pos conflicto*”, sin embargo la complejidad de los retos que se asumen requiere de la responsabilidad política, académica y social de definir una delimitación conceptual que structure y establezca los contornos del contexto al cual se hace referencia en la investigación. En este sentido el concepto de pos conflicto y la dimensión política que asume merece una especial atención pues es mediante este concepto que se presentan los retos de la institucionalidad en la reintegración de excombatientes, en la reconciliación política y en la ampliación de la democracia como sistema político.

Desde el final de la Guerra Fría se ha producido un incremento importante en el número de conflictos armados que llegaron a su fin, al punto de que una tercera parte de los conflictos calificados como guerras civiles iniciados desde 1940 acabaron en la década de los noventa (Toft 2010).

Después de la guerra fría a partir de 1989 se produjo un incremento en el número de conflictos armados que finalizaron tras acuerdos de paz; sin embargo no podemos saber con precisión cómo acaban actualmente los conflictos armados luego de un proceso de

negociación, una vez firmado el acuerdo, e incluso antes, las sociedades ya han asumido el reto de iniciar acciones para la construcción de paz dentro de las cuales se incluyen aquellas dirigidas a lograr una mayor estabilidad política (procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes), reconciliación,

Al hablar de la estabilidad política del postconflicto nos referimos a los retos relacionados con el diseño democrático a nivel institucional, esto es procesos de desarme, desmovilización, reintegración y reconciliación política de excombatientes para aportar a la transición democrática.

Esta significativa disminución en el tratamiento de los conflictos por vía militar y el aumento progresivo de casos con una salida negociada deja ver el interés de las sociedades en general por transitar hacia sistemas políticos nuevos, democráticos y participativos.

Ugarriza dice al respecto: *“Entre 1989 y 2012, las agendas políticas de los procesos de paz en el mundo incluyeron la discusión sobre elecciones, creación de gobiernos internos, integración de rebeldes a las Fuerzas Armadas, conversión de grupos armados en organizaciones políticas, acuerdos de poder compartido nacionales o locales, autonomías, derechos culturales, desarrollo regional, referendos sobre temas sensibles (e.g., estatus de un territorio), federalismo, independencia y redacción de una nueva constitución. Las agendas técnicas, por otro lado, incluyeron ceses del fuego, procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes (DDR), retiro de tropas, amnistías, liberación de prisioneros, atención a refugiados, instalación de fuerzas de paz y comisiones*



*de verificación (Harbom, Högladh y Wallensteen 2006; Ugarriza, Cotrina y Sequera 2013)”*

Estos temas que inciden directamente en las formas de transición política son los que se unen al listado de aspectos relevantes para la construcción de paz en el posconflicto colombiano que fija además su dimensión política desde el inicio.

A nivel institucional diremos que gran parte de los conflictos que se transforman por la vía negociada tienen un interés por mantener la estabilidad política del sistema y en ese sentido intentan aproximarse en el diseño institucional con la creación de sistemas electorales, la implementación de mecanismos de participación y representación y en general una nueva redacción de la carta constitucional que en la mayoría de los casos es necesario reformar.

El concepto de Pos conflicto ha sido usado para referirse a los retos y desafíos que tiene el Estado y la sociedad respecto a la construcción de paz, usualmente el concepto es asociado con “el fortalecimiento y la solidificación de la paz para evitar una recaída en el conflicto” sin embargo el concepto ha sido ampliado y se consideran parte del posconflicto aquellas acciones anteriores al final del conflicto que buscan atender sus causas (Galtung 1975; Boutros-Ghali 1992; Chetail 2009; Rettberg 2003 y 2012). El uso indiscriminado del término y su afán por que este abarque más momentos de lo que es necesario confunde y distorsiona el panorama académico; Sartori señala al respecto que el estiramiento de los conceptos sucede cuando un concepto es aplicado correctamente a un determinado número de casos con características comunes pero luego es aplicado además a otro(s) casos con atributos y características distintas de los casos originarios. En el ámbito académico, al

incurrir en una deficiente conceptualización o una laxitud del concepto base, la investigación puede tornarse incongruente, pues el concepto se vuelve incapaz de describir los fenómenos de la realidad social con la suficiente precisión que se requiere o se torna tan flexible que pierde su consistencia descriptiva.

El uso indiscriminado del término para abarcar ambos periodos “conflicto” y “posconflicto” ha creado confusión en el panorama académico; sin embargo podríamos decir que el posconflicto es entendido como el *“Período de tiempo que sigue a la superación total o parcial de los conflictos armados. Puede entenderse como un concepto de un único atributo: la reducción del número de homicidios relacionados con el conflicto por debajo de un umbral determinado, que le otorga o le niega el estatus de conflicto activo.”* (UGARRIZA, 2013). Este concepto fue abordado por primera vez en Colombia en un importante trabajo que se realizó en articulación entre la Fundación Ideas Paz y la Universidad de los Andes bajo el título: Preparando el futuro para el conflicto (2002), en el cual se presentó una postura que lo entiende como herramienta teórica que permite la consolidación de la democracia en búsqueda de una paz duradera.

Aunque para algunos sectores es imposible hablar de posconflicto cuando el conflicto aún persiste, el enfoque de este ejercicio investigativo se inscribe en la postura presentada por este equipo de académicos y académicas para quienes la *“construcción de paz debe iniciarse en pleno conflicto porque: evita un deterioro mayor; anticipa los retos futuros; fija una agenda y sienta unas metas; la guerra permite mayor creatividad y osadía de los actores; contribuye a la transformación del conflicto; atrae la atención y el apoyo internacional y genera los lazos institucionales y sociales necesarios para apoyar esfuerzos*

*posteriores de reconstrucción). Es necesario preparar el futuro porque “planear es escoger”* (Mwalimu Julius K. Nyerere, líder africano)” (Ahmed y Heribold citado por Rettberg et. al. 2002: xvii).

Al hablar de posconflicto es preciso referirse a zonas o espacios temporales y espaciales con características de posconflicto pues el interés principal es el de analizar todas las acciones prácticas o institucionales que relacionen o vinculen la necesidad de producir cambios en el ejercicio de la participación política y en la consolidación de una sociedad democrática, esto es: desmovilización, reintegración de excombatientes, reconciliación política, y ampliación de la democracia como sistema político

La propuesta de investigación responde a tal comprensión del pos conflicto y no a otra, y por dicha razón los objetivos específicos dan cuenta de la exploración de escenarios posibles y de estudiar cómo se adapta la política a estos cambios, con la finalidad de mirar además si la institucionalidad se orientara en generar reformas políticas democráticas o si de modo más amplio le apunta a una transición democrática.

## **6. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROCESO DE PAZ A NIVEL NACIONAL**

El frente nacional fue un acuerdo político de un grupo de representantes de los partidos políticos de la oligarquía del país, quienes por años se habían disputado el poder por la fuerza. Liberales y conservadores maduraron la idea del frente nacional discutido inicialmente en la España franquista de la que era seguidor incondicional el conservador Laureano Gómez y dieron origen a un periodo donde cada cuatro años se alternaron y repartieron el poder, sin embargo algunos sectores excluidos se alzaron en armas, “facinerosos o bandoleros”, como se les llamó a las guerrillas de los Llanos iniciaron una guerra civil conocida como la violencia. De allí surgiría el primer ciclo de negociación de estos sectores con el Gobierno de General Gustavo Rojas Pinilla 1953-1957, para algunos historiadores esta fue una dictadura moderna.

El país se enfrenta de cara con un panorama desolador 300.000 muertos y un General entrenado en la represión del levantamiento popular en el poder. A nombre de la oligarquía bipartidista al general anticomunista le corresponde acordar una amnistía para las guerrillas liberales, quienes alzados en armas se rebelaron contra todos aquellos que los reprimían y masacraban, jefes y oligarcas de los partidos liberal y conservador. El general rojas pinilla con su lema de Paz, Justicia y Libertad ponía fin a uno de los ciclos de violencia que vivió el país.

Tras la firma del acuerdo y la desmovilización de las guerrillas, muchos de sus jefes en su mayoría liberales, como Guadalupe Salcedo y Hermógenes Vargas, fueron asesinados.

Estrategia de exterminio y asesinato del opositor político convertida realmente en política de Estado bajo la doctrina de seguridad nacional y en uno de los principales obstáculos para alcanzar la paz y la reconciliación en Colombia, pues tras cada acuerdo de paz, desmovilizaciones de guerrilleros e indultos los jefes de dichas organizaciones junto con sus bases fueron asesinados.

En la década de los 60s se da inicio a un nuevo ciclo de confrontación en el país, surgen las guerrillas comunistas, marxistas y socialistas: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC el 27 de mayo de 1964, el Ejército de Liberación Nacional ELN el 4 de julio de 1964 y el Ejército Popular de Liberación EPL el 17 de diciembre de 1967. Aquí comienza el segundo ciclo de diálogos para la solución política de un conflicto armado que con el tiempo se iría agudizando, cinco serían los intentos previos antes del actual proceso de paz que comenzó en el año 2012 bajo la presidencia de Juan Manuel Santos quien fuera de todo pronóstico y en contravía de su antecesor Álvaro Uribe Vélez, cambiaría la estrategia política para la terminación del conflicto social, político y armado de la vía militar por la negociada.

Aproximadamente desde la década de los años 80 en Colombia se impulsaron diferentes iniciativas políticas que vieron en el diálogo y la discusión una oportunidad para poner fin al conflicto social, político y armado por la vía negociada. Veremos en qué medida estas iniciativas fueron efectivas en el logro de sus objetivos.

Ante unas guerrillas (FARC, ELN, EPL, M-19) fortalecidas a lo largo y ancho de la geografía nacional y convertidas en una amenaza y desafío al poder político y al monopolio

de la fuerza del Estado, el gobierno del presidente conservador Belisario Betancur (1982 – 1986) decidió explorar de nuevo el camino del diálogo y la solución política como el medio para finalizar la confrontación armada.

Replanteó la forma de entender el conflicto y desde el inicio de su gobierno fijó la necesidad de iniciar un proceso de paz. Con el objetivo de realizar una reforma que agiliza los diálogos con los grupos insurgentes del momento, se impulsó un proceso de amnistía ante el congreso, que más tarde a finales de 1982 se convirtió en ley. Y aunque se crearon comisiones facilitadoras de diálogo, se firmaron acuerdos de cese al fuego y tregua, medidas necesarias y positivas en el avance de los acuerdos Belisario careció del apoyo político de su partido para emprender un proceso político tan ambicioso, pues el simple hecho de proponer un diálogo con grupos insurgentes iba en contra de los principios del partido conservador.

En ese proceso se dio paso a la única iniciativa institucional de participación política que ha tenido las FARC. Nació la unión patriótica como organización partidista el 11 de mayo de 1984 y aunque albergó tanto a militantes de las FARC como a otras fuerzas de izquierda importantes, fueron destacados miembros de las FARC Braulio Herrera e Iván Márquez los encargados de dirigir y darle forma al ideario político de esta colectividad, ya no desde la clandestinidad de la selva sino desde la institucionalidad en las juntas barriales. Una de las reformas más importantes ocurridas durante este periodo, que daría paso a la representación cada vez mayor de esta colectividad, fue la descentralización político administrativa y la elección popular de alcaldes aprobado en 1984 por medio del Acto Legislativo 01 del 9 de enero de 1986. La UP por ese medio logró en su mejor momento elegir 16 alcaldes, 256

concejales y 16 congresistas; sin embargo, varios factores influyeron para que el partido se convirtiera en el objetivo militar de las nacientes fuerzas de ultraderecha grupos paramilitares

La toma violenta del Palacio de Justicia por un comando armado del M-19 el 6 de noviembre de 1985, y la retoma desproporcionada y violenta de las fuerzas armadas del Estado, cerró por el momento cualquier posibilidad de solución negociada al conflicto armado. Con el asesinato del candidato presidencial de la UP, Jaime Pardo Leal en 1986, y cientos de sus activistas y simpatizantes, el país fue relanzado a una violencia política sin precedentes que se intensificará en las décadas siguientes.

Para este momento fue crucial y determinante el papel del paramilitarismo en la confrontación armada, operaban a manera de ejércitos privados al servicio de los sectores económicos más influyentes y con el apoyo de las fuerzas armadas las llamadas convivir venían instalándose en regiones como Antioquia y el magdalena medio en las que terratenientes y políticos regionales como el antioqueño Álvaro Uribe Vélez en alianza con la clase política, empresarios y narcotraficantes despojaban, mataban y torturaban a sangre fría a los campesinos de la zona.

La UP es el ejemplo más claro de cómo Colombia unió el quehacer político con la violencia pues siendo el referente de participación política más importante que las FARC han tenido se constituye también debido al genocidio que sufrieron como organización política por parte de fuerzas de ultraderecha en la razón más fuerte por la cual las FARC desconfían para iniciar nuevas negociaciones con el gobierno.

El segundo referente de negociación importante fue el acuerdo que se pretendió en el gobierno del liberal Virgilio barco (1986-1990) quien asumió el reto de mantener los acuerdos con la UP; sin embargo ello no duró mucho por el escalamiento de la persecución a sus miembros. Finalmente se retomó el camino del diálogo y se visualizó la necesidad de abordar las negociaciones de manera individual con cada grupo de la insurgencia, se promovió la defensa del ideario de los grupos insurgentes del momento, la desmovilización y la reinserción bajo la misma figura que el anterior proceso “partidos de oposición con plenas garantías”

El presidente barco propuso “*la iniciativa para la paz*” un programa de reconciliación donde se declararon tres fases concretas; la primera de manifestación de la voluntad de paz, la segunda de reincorporación para la participación en las instituciones democráticas y la tercera de incorporación mediante indulto y levantamiento del estado de sitio con las que se pretendió impulsar una reforma constitucional; el senador Álvaro Leiva fortaleció dicha iniciativa proponiendo una comisión de notables encargados de crear puentes de comunicación directa y fue a partir de ese cambio en los diálogos que se inició la negociación con el M19.

Las conversaciones se desarrollaron en varias mesas de análisis y concertación, con la participación de muchos partidos políticos y otros sectores de la sociedad, se dieron en la esfera política nuevos escenarios de participación y resultó un gran pacto político que incluyó la promulgación de la ley 77 de 1989 por medio de la cual se extendían mecanismos de indulto y cesación de procesos penales; ello facilitó el acuerdo político



entre el gobierno y el movimiento guerrillero con el que se firmó el desarme definitivo el 9 de marzo de 1990. El M 19 tras su desmovilización y reincorporación a la vida civil se convertiría en la alianza democrática M 19, un partido de izquierda que jugaría un papel preponderante en la esfera política del país. En 1990 participa en la contienda por la presidencia con su máximo líder Carlos Pizarro quien fuera asesinado días antes de las elecciones. Pese a este hecho el M 19 se mantuvo participando en política desde la institucionalidad con 19 puestos; en la Asamblea Nacional Constituyente tuvieron una participación protagónica en la redacción de la nueva constitución, hecho considerado hoy como uno de los más grandes legados de esa desaparecida colectividad.

El tercer intento de negociación se da en el marco de la asamblea nacional constituyente quien fuera el escenario propicio para generar acuerdos. El relativo éxito en las iniciativas de paz del gobierno anterior le dio paso para que César Gaviria (1990-1994) permaneciera comprometido con la propuesta, los primeros resultados se dieron con la suscripción de acuerdos con el EPL, el PRT y el Quintín Lame (QL). En los tres casos hubo desarme y desmovilización total de los insurgentes tras procesos de negociación donde se discutió el tema de la participación política a través de la Asamblea Nacional Constituyente. sin embargo las conversaciones se interrumpieron en octubre del mismo año, tras no llegar a un acuerdo mutuo.

Tras el fracaso de los diálogos en el gobierno Gaviria y los intentos infructuosos de acercamientos con el gobierno Samper llega a la presidencia Andrés Pastrana Arango (1998-2002) quien enfrenta el cuarto y último intento de negociación previo al actual proceso impulsado en la Habana; con el compromiso de establecer diálogos con el ELN y con las FARC muy fuertes militarmente para este momento, pasaron de lo que se conoce

como guerra de guerrillas para convertirse en un cuasi ejército, pastrana se eligió atendiendo el llamado de quienes se movilizaban por la paz . Había la necesidad de generar espacios de inclusión y participación amplia en la mesa de negociaciones pero el resultado fue una participación descontrolada y sin restricciones, las propuestas nunca fueron consideradas y decantadas por la falta de una metodología apropiada que permitiera recogerlas y transmitir las ordenadamente. En cuanto a los contenidos de este acuerdo cabe resaltar que el tema de la participación política fue abordado desde un enfoque generalizado y no se alcanzó a avanzar en el tema dado el carácter fracturado del proceso y el escándalo que desató “la silla vacía”

Después del fracaso con la zona de distensión en el gobierno de pastrana se dio inicio al gobierno de Álvaro Uribe Vélez 2002 - 2010, ocho largos años de la política de seguridad democrática en la que se termina de expandir el paramilitarismo como fuerza contrainsurgente al servicio del bloque dominante, lo que coincide y encaja muy bien con la promesa electoral y política de un triunfo militar rápido contra las guerrillas, proyecto político que además recibió el apoyo de la estrategia antiterrorista global que encabezaba George Bush, presidente de los Estados Unidos, luego de los atentados a las Torres Gemelas el 11 de septiembre del 2001.

Finalmente de estos procesos de negociación es posible rescatar algunos avances, valga señalar que bajo este estado de cosas la Asamblea Nacional Constituyente que dio vida a la Carta constitucional, que hoy nos rige hace parte de importantes avances en materia de reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios y afrodescendientes al tiempo que estableció un nuevo piso jurídico, social y político; sin embargo y a pesar de estos importantes avances en materia de derechos, la situación actual demanda una nueva

Asamblea Nacional Constituyente que no sólo refrende los acuerdos a que se llegue en la mesa de diálogos de La Habana y en otras, sino que recoge el clamor de cambio de las estructuras del Estado, del modelo económico, y avance en una transición democrática con plenas garantías para la participación de la oposición y su lucha por el poder político.

Es necesario tener en cuenta la importancia que ha tenido y tiene hoy la participación política de todos y todas para alcanzar la paz, al respecto es preciso recordar la pregunta que se hace el Licenciado en Historia Económica y de las Ideas de la Universidad de Estocolmo Suecia Oto Higuera respecto al tema (...) ¿cómo iba a ser posible que la nueva Constitución cumpliera con el mandato supremo de la paz? al dejar por fuera las FARC, el ELN y un sector del EPL.

Como paso fundamental para avanzar en la construcción de una paz estable y duradera es el logro de un acuerdo final en la participación política de las FARC pues como hemos visto existe una concepción unívoca de todos los procesos de negociación adelantados quienes coinciden en la importancia de la participación política para la creación de post acuerdos, las guerrillas deben transitar hacia la legalidad en forma de partidos políticos y organizaciones sociales con plenas garantías de seguridad y de participación para que el sistema político comience una transformación real, sin embargo y es preciso tener en cuenta que en la mayoría de iniciativas de paz se desconoce a la sociedad civil como parte fundamental de los procesos tanto en la toma de decisiones como en la política de garantías para la oposición.

## **7. PARTICIPACIÓN POLÍTICA: BLOQUE CONSTITUCIONAL Y VISIONES CONTRAPUESTAS DE LAS PARTES**

La participación política es un término que necesariamente va unido al concepto y ejercicio de la democracia; la constituyen todas aquellas acciones que realizan los ciudadanos para incidir en menor o mayor medida en el curso de los acontecimientos políticos; elección de gobernantes y de manera directa o indirecta en la construcción de políticas de gobierno.

En Colombia no se han dado transiciones de la dictadura a la democracia, tal como si se han presentado en otros países latinoamericanos durante las décadas de los setenta y los ochenta, pese a las dinámicas autoritarias que caracterizaron a la región por muchos años; Colombia se constituye en una excepción al contexto descrito aun teniendo en cuenta que el país ha sido una democracia permanentemente atacada por los grupos subversivos en el marco de un prolongado conflicto armado interno.

Así, la democracia colombiana pese a que es débil y meramente formal, se ha caracterizado históricamente por la ausencia de golpes militares, por las altas tasas de desempleo, de pobreza e iniquidad, por la coexistencia con una violencia de variada índole y en general situaciones que le han dado a la democracia unas características particulares como lo es la reducción del ejercicio de la ciudadanía única y exclusivamente al ejercicio electoral mediante el voto.

Así, comenzaremos por hacer una revisión detallada de los principios derechos y deberes que constitucionalmente le han dado el carácter de democracia al sistema político colombiano que a su vez como veremos en el marco legal tiene serias limitaciones en el ejercicio de la participación política en igualdad de condiciones y para todos los sectores sociales que representan ideas e intereses distintos en la sociedad..

### **7.1. Bloque Constitucional:**

De en entrada, en el preámbulo de la Constitución Política de 1991 se plantea que “Colombia dentro de un marco jurídico, democrático y participativo tiene como fin asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz de modo que se garantice un orden político, económico y social justo,

En la misma línea el artículo 1 y 2 proclaman:

Artículo 1: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”. El subrayado se complementa además con el artículo 3 de la C.P. que reconoce al pueblo como soberano exclusivo del cual emana el poder público y ello implica que la voluntad general expresada directa o indirectamente por medio de los representantes a través de la ley no debe estar subordinada a ningún otro poder por lo cual ninguna norma podría establecer límites al ejercicio libre de la participación ciudadana.

Artículo 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Al igual que en el artículo 1 el subrayado del segundo artículo nos muestra que dentro de los fines del estado se encuentra garantizar la efectividad de los principios democráticos, esto es la igualdad y la libertad como configuradores básicos y orientadores de la democracia como sistema político, al mismo tiempo que se facilita la participación de todos en las decisiones que los afectan garantizándoles la seguridad

A partir de lo anterior podemos reflexionar sobre cómo desde el inicio de la constitución se plantean grandes desafíos para el Estado y la sociedad misma; quienes no han podido lograr de forma efectiva aplicar estos principios básicos aquí mencionados y que juntos constituyen los retos de la institucionalidad tras la firma del acuerdo de participación política con las FARC.

Al mismo tiempo como principio orientador de la constitución el pluralismo político mencionado aquí en primera instancia y da cuenta de las diversas ideologías políticas que de manera complementaria o antagónica pueden compartir un mismo escenario político ya

sea en el desarrollo de un programa político en particular o en común, sin embargo desde que entró en vigencia la constitución de 1991 han habido diferentes intentos por aniquilar este principio orientador que exalta la democracia,

El acto legislativo No. 1 de 2009 establece que los partidos y movimientos políticos, y los grupos significativos de ciudadanos que no logren una votación mayor al 3% de los votos para Senado o Cámara de Representantes, perderán su personería jurídica y la posibilidad de elegir congresistas. Sujetar la personería de un partido o movimiento al logro de un umbral como el que se exige aquí coarta el derecho a la participación política y desconoce varias convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; Al mismo tiempo otras iniciativas como la establecida en el artículo 28 de la ley 1475 de 2011 restringe la posibilidad a los partidos de minorías étnicas para presentar listas por las circunscripciones especiales y a ello se suma un proyecto que elimina la curul de minorías políticas con lo cual se favorece a la clase política tradicional y se fortalece su hegemonía regresando de alguna manera al estado constitucional anterior. Desde esta perspectiva se castiga justamente a las agrupaciones políticas nacidas de la constituyente y en la práctica se suprimiría el pluralismo jurídico y la alternancia de poder con opciones reales de cambio.

Al mismo tiempo no delinquir o no haberse involucrado en procesos judiciales por vínculos con grupos armados ilegales es el camino al prolongamiento del conflicto social, político y armado en cuanto significa la exclusión política de muchos que hoy son necesarios en la contienda política para que en realidad transitemos como sociedad hacia un sistema político más inclusivo democrático y en paz

Así, el principio de pluralismo político se constituye en el garante principal por medio del cual es menester la participación política de las FARC en un escenario de posconflicto pues esta como fuerza política históricamente excluida, tras la firma del acuerdo para la terminación del conflicto entraría a participar a nivel institucional en el escenario político electoral lo que sería un punto de partida en la tarea de romper el modelo cerrado que ya tras la constituyente de 1991 había sido desmantelado en lo escrito pero que a nivel práctico ha continuado el mismo camino de exclusión política. En resumen: [...] *el pluralismo es a la vez un presupuesto social y un valor normativo del sistema constitucional. Como presupuesto indica un tipo de sociedad en la cual no existe un proyecto único para la realización de los fines sociales. Esta condición excluye toda visión esencialista de la sociedad entendida como un todo que puede ser comprendido cabalmente bajo un deber ser ideal, bien sea bajo la forma de interés general, bien común, o voluntad popular. En este sentido la Constitución no realiza un proyecto sino que crea las condiciones para la realización del proyecto.* (GARCÍA, 1997: 32)

En la jurisprudencia constitucional colombiana se desarrolla el concepto de pluralismo político como articulador de la democracia participativa. La Corte Constitucional de Colombia manifiesta que de conformidad con el principio en cuestión “se reconoce la existencia de los más variados intereses y derechos, que surgen en las sociedades abiertas, en un plano de igualdad”. Asimismo, sobre el concepto del pluralismo expresa que: [...] consiste en una serie de reglas de juego que imponen el respeto de la decisión mayoritaria tomada por el pueblo y la vigencia de las libertades públicas que lo hacen posible Este principio es importante para la democracia en el sentido que permite la existencia de



diversas plataformas ideológicas en la actividad política (oposición) y, por ende, en la toma de decisiones trascendentales para la vida de la nación.

El tema de la participación política ha sido abordado en los diferentes procesos de paz que se han adelantado para dar fin al conflicto social, político y armado, pues como condición necesaria en la consolidación de una paz duradera la sociedad en general requiere una ampliación en el sistema democrático que permita el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de las problemáticas del país, con la representación de diferentes visiones e intereses se fortalecería el pluralismo y la democracia; sin embargo ello sólo sería posible con la introducción de adecuadas garantías de participación e inclusión política. Presentamos a continuación las diferentes visiones que tienen las FARC y el Gobierno Nacional acerca de la “Participación Política” como se ha transformado el tema en sus agendas y además cual es la visión que tienen hoy para el actual proceso de paz que se adelanta en la Habana.

## **7.2. La Participación Política en la Agenda de las FARC**

Desde sus inicios las FARC han tenido interés en transformar el régimen político aduciendo desigualdades sociales especialmente en las áreas rurales. Partiendo de la falta de canales apropiados de participación a nivel social y asumir el libre ejercicio de la vida democrática, esta organización insurgente desde 1964 ha optado por la vía de las armas, sus ideales político y militar fueron el reformismo agrario y la guerra popular prolongada, pero estos se conservan hasta (1982) año en el que se celebró la séptima conferencia nacional que tuvo como objetivo replantear los ideales políticos y las estrategias militares de la agrupación.

Desde entonces las FARC ya no solo querían inducir un cambio político sino que además querían acceder al poder para gobernar y modificar toda la estructura del Estado, de manera que sus miembros participan activamente en la toma de decisiones ya fuera por la vía política o por la fuerza; es en este momento donde se empieza a autodenominar como “ejército del pueblo”

Las FARC se fijan cinco metas específicas dentro de las que sobresale el crecimiento político, es decir la búsqueda del poder por vías institucionales, el cual logran inicialmente en el proceso con el gobierno de Belisario Betancur. Los Acuerdos de La Uribe demostraron que los medios habían cambiado pero los objetivos eran los mismos participar en política. Por primera vez las FARC plantearon la posibilidad de transitar a la vida civil como un partido político, lo cual quedó demostrado en los compromisos con el gobierno que incluyeron indultos, otorgamiento de garantías, estímulos para el ejercicio de los derechos políticos y modernización institucional por medio de reformas electorales y acceso a medios de comunicación para las fuerzas de oposición. Esto se tradujo finalmente en el surgimiento de la UP, que según la misma organización logró en solo siete meses superar ampliamente los esfuerzos de toda la izquierda convirtiéndose en la principal fuerza política alternativa al bipartidismo tradicional

En el gobierno de Barco las pretensiones políticas se mantendrían en el sentido de ampliar las garantías y los derechos para los partidos de oposición, petición hecha a través de la UP con ocasión del recrudecimiento de la violencia paramilitar, en el sentido de *“organizar un gran acuerdo nacional que integre representantes de la iglesia, de los gremios económicos,*

*de los partidos políticos, de los sindicatos, para que diseñe un plan realista de paz”, esto en respuesta a la Iniciativa para la Paz presentada por el gobierno*

.

Lo anterior se complementará con la solicitud de participación de las FARC en la Asamblea Nacional Constituyente durante el gobierno de Barco, que se vio empañada por el bombardeo a Casa Verde, sede del secretariado de las FARC. Luego en el marco de la CGSM, se lograrían nuevos acercamientos que resultaron en varias rondas de conversaciones en Venezuela y México. Dentro de las agendas de puntos sustantivos se incluía *“el diseño de un proceso (...) que garantice la participación política sin el recurso de las armas dentro del marco de la vida civil y democrática”*, complementadas con paquetes de propuestas como las *“Doce propuestas para construir una estrategia de paz”* que incorporó un literal sobre democracia referido a la liberalización del sistema electoral y el fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana como el referendo y el plebiscito, *“pero sobre todo a las garantías para las personas que quisieran hacer oposición”*

Esto coincidió con la celebración de la Octava Conferencia Nacional de las FARC que revitalizó sus metas a través de la *“Plataforma para un gobierno de reconstrucción y reconciliación nacional”*, que se definió en función de cambios externos como el fin de la Guerra fría y de cambios internos como la aparición de una nueva Constitución que amplió los espacios de participación a las minorías, así como los exitosos procesos de paz con otros grupos guerrilleros que les permitieron obtener cargos públicos.

Las FARC reconocen que el poder también puede obtenerse por la vía política y en ese sentido plantean un nuevo plan para crear posibilidades reales que garanticen su

*participación política* por medio del “Movimiento Bolivariano para una Nueva Colombia y las Unidades Solidarias”<sup>90</sup>. Dentro de su nueva estrategia, incluyeron como tópico principal en cualquier negociación futura la “*participación democrática nacional (...) con plenos derechos políticos y sociales de la oposición y las minorías, y garantías de acceso a los medios de comunicación*”

Las farc insistieron en el gobierno de Andrés Pastrana en incluir como parte de un nuevo proceso de paz el tema sustantivo de las negociaciones y las reformas políticas para la ampliación de la democracia, temas que incluían a su vez, reformas partidistas y electorales, garantías a la oposición, a las minorías y mecanismos de participación ciudadana. Estas propuestas serían reforzadas mediante un documento de consideraciones sobre el cese al fuego en el que advierten sobre la necesidad de que el Estado acabe “*con la represión en contra del pueblo*”, garantizando el libre ejercicio de los derechos civiles y políticos y en el que sugieren que el movimiento político que formalice la ideas de las FARC goce de todas las garantías y derechos

## **EL ACUERDO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

En un panorama optimista del conflicto se busca que el acuerdo de paz que se adelanta entre Oslo y la Habana posibilite la apertura de canales de acceso al Estado, se amplíe por derecho la noción de ciudadanía, se establezcan principios democráticos inclusivos que contribuyan en la legitimación de los gobiernos de turno y se brinde seguridad y transparencia en todos los procesos democráticos. Condición per se necesaria para la estabilidad política de cualquier posconflicto.

Sin embargo y pese a que es comprensible que los alcances de una negociación en medio de un conflicto armado no serán nunca ideales ni para las partes, ni para la sociedad, el marco jurídico para la paz que fue aprobado mediante el acto legislativo número 1 de 2012 pretende dar un trato flexible y diferenciado a los desmovilizados o reincorporados, al tiempo que establece deben hacerle frente a la justicia. la ley definirá los delitos conexos al delito político, pues este acuerdo estaría restringido para los responsables de delitos atroces, solo aquellos que no hayan cometido crímenes de lesa humanidad podrían participar en política

los mecanismos excepcionales de la justicia transicional deberían adaptarse al carácter del proceso, es decir a una negociación, en este caso las amnistías, indultos y la reducción de penas no podrían estar condicionados al sometimiento por parte de la guerrilla de las FARC; las posibilidades jurídicas de participación son viables en cuanto los guerrilleros paguen sus penas pero no con cárcel y en realidad se flexibilice el tratamiento jurídico con los desmovilizados por medio de criterios de selectividad.

Al respecto Vinceç Fisas como experto en procesos de paz ha señalado, que en la gran mayoría de procesos de paz adelantados en el mundo, al terminar las negociaciones y tras la firma de los acuerdos los actores armados han quedado amnistiados, es decir, que sus delitos no son juzgados a cambio de verdad, perdón y reparación a las víctimas, sin embargo el investigador es claro cuando señala que para que la sociedad reciba positivamente esta realidad, es necesaria la pedagogía social en la que se explique el precio que se debe asumir por poner fin a un conflicto y, que a su vez esta medida es mucho más positiva que seguir resistiendo y sufriendo un conflicto social político y armado, como el que vivimos hoy en Colombia.

El marco jurídico para la paz es pues un buen punto de partida que si bien es un poco limitado en cuanto reduce el tema de la participación a la dejación de armas, con una condena corta y una minoritaria representación en las instituciones del Estado, intenta restringir excepcionalmente algunas disposiciones constitucionales en pro de lograr acuerdos y poner fin al conflicto.

Por acuerdo, un sistema electoral más inclusivo necesita de canales y vías democráticas que favorezcan la competencia por el poder en términos de igualdad y libertad además de que todos y todas deben contar con plenas garantías de seguridad, sin embargo el dilema debería plantearse en la decisión de que tanto está dispuesto el gobierno nacional en la apertura de canales de participación que posibiliten el fin del conflicto y la no recaída en guerras civiles, estarán dispuestos en adoptar reglas electorales inclusivas o por el contrario limitaran el empoderamiento del otro, en este caso la organización guerrillera FARC-EP, en tanto que esto puede desencadenar la reanudación del conflicto armado; es preciso no subestimar los efectos negativos de la repartición del poder a largo plazo sobre la

democracia y la paz pues al no tenerse en cuenta las condiciones particulares de sociedades en pos conflicto, ello puede afectar la estabilidad de los acuerdos y las transformaciones políticas implementadas. En este apartado intentaremos por ello reflexionar sobre los acuerdos en el tema de participación política y como ellos se adaptan a lo que se conoce como el marco jurídico para la paz.

En la mesa instalada en la Habana las partes negociadoras ya han elaborado un borrador conjunto sobre el segundo punto en la agenda: “Participación Política” y en él se exponen algunas intenciones preliminares respecto al tema en miras de avanzar en el proceso hacia la terminación del conflicto

Podemos decir que ya se han mencionado algunos mecanismos concretos y de garantías para la participación política y el ejercicio de la oposición de los miembros de las FARC-EP que se desmovilicen, se destaca que contribuirá a la profundización del sistema político democrático y al desarrollo siempre y cuando la guerrilla de las FARC deje las armas y cambie el uso de la violencia como vía de acción política. Así, en los ciclos de negociaciones sobre este punto de la agenda para la paz se resaltan los siguientes 3 temas concertados: “1. Derechos y garantías para el ejercicio de la Oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación. 2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas. 3. Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.”

Sobre el derecho a la oposición política la alta corte ha elaborado el siguiente argumento; *“La oposición política es una consecuencia directa del valor del pluralismo y del derecho al disenso. Los partidos y movimientos están llamados a canalizar el descontento con el objeto de censurar cuando así lo estimen conducente las decisiones del gobierno. Desde luego, la complejidad de las demandas sociales y el carácter no forzoso de la función mediatizadora de los partidos y movimientos, hacen de la oposición un derecho que no se circunscribe a ellos sino que se extiende a toda la sociedad civil. El derecho a la oposición también es manifestación del derecho a la libertad de expresión. La constitución colombiana consagra la libertad de expresión en su artículo 20. Otras fuentes del derecho a la oposición se encuentran en las libertades de reunión y asociación. El régimen de la oposición ha sido previsto en el artículo 112 de la Constitución Política. Según el texto constitucional, los partidos y movimientos políticos que no participen en el gobierno pueden ejercer libremente la función crítica. Es un derecho que tienen aquellos que no hacen parte del Gobierno y también de una función necesaria para el mantenimiento del pluralismo y de la democracia.”*

En concordancia con lo anterior, es necesario recordar lo que las partes negociadoras han pactado mediante el acuerdo para la terminación del conflicto armado, en el sub punto de promoción del pluralismo político, según el comunicado de Noviembre 26 de 2013 se acordó que en el marco del fin del conflicto y con el objetivo de consolidar la paz, se harán cambios institucionales para facilitar la constitución de partidos políticos y el tránsito de organizaciones y movimientos sociales con vocación política para su constitución como partidos o movimientos políticos. En el caso de nuevos movimientos, se acordaron unas condiciones especiales, en una fase de transición, para dar apoyos especiales a los nuevos



movimientos y partidos políticos y de esa manera asegurar el necesario pluralismo político en la construcción de la paz.

De esta manera, la circunscripción electoral se constituye en una institución sujeta a reformas en el marco de la solución del conflicto armado colombiano. En la Habana se acordó: *“la creación de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para promover la integración territorial y la inclusión política de zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono, de manera que durante un período de transición estas poblaciones tengan una representación especial de sus intereses en la Cámara de Representantes, sin perjuicio de su participación en las elecciones ordinarias. Estas circunscripciones transitorias serán adicionales a las circunscripciones ordinarias existentes. Contarían con las garantías de acompañamiento para asegurar la transparencia del proceso electoral y la libertad del voto de los electores. Esta se pondrá en marcha en el marco del fin del conflicto, y luego de la firma del Acuerdo Final.”*

La firma e implementación del Acuerdo Final contribuirá a la ampliación y profundización de la democracia en cuanto implica la dejación de las armas y la abolición de la violencia como método de acción política, a fin de que quienes decidan participar en política directa o indirectamente tengan las plenas garantías democráticas con nuevos espacios para su participación. Así se pretende hacer frente a los retos de la construcción de paz por medio de revisiones y ajustes institucionales que conduzcan a una plena participación política y ciudadana, sin embargo *la definición de las garantías para la oposición requiere distinguir entre la oposición política ejercida dentro del sistema político y de representación, y las actividades ejercidas por organizaciones o movimientos sociales y populares que pueden llegar a ejercer formas de oposición. Acordamos que para los partidos y movimientos*

*políticos que se declaren en oposición las garantías estarán consignadas en un estatuto para su ejercicio mientras que para las organizaciones y movimientos sociales y populares antes mencionados es necesario, no sólo garantizar el pleno ejercicio de derechos y libertades, incluyendo el de hacer oposición, sino también promover y facilitar los espacios para que tramiten sus demandas.*

Siguiendo este hilo conductor podemos decir que este acuerdo alcanzado en el marco de la agenda de construcción de paz, requiere de la efectiva participación ciudadana de los desmovilizados o reincorporados de las FARC-EP en los temas de interés nacional, permitiendo así una apertura democrática y avanzando en el proceso de dar fin al conflicto interno armado, se reitera la importancia de garantizar el derecho a la oposición política en aras de abrir espacios para que se erijan nuevos movimientos políticos que en un futuro cercano puedan convertirse en partidos políticos.

El marco jurídico para la paz no asume cambios significativos a las condiciones políticas electorales actuales, como por ejemplo; la realización de un Estatuto de la oposición, pero ve necesaria la creación de criterios de selectividad en la persecución penal y además tiene en cuenta las posibilidades y limitaciones fácticas y jurídicas del proceso como de justicia transicional

.

Así entonces, el deber de investigar y sancionar penalmente crímenes atroces no es una regla sino un principio, que puede ser ponderado teniendo en cuenta posibilidades o limitaciones fácticas y jurídicas, como ocurre en los procesos de justicia transicional para dar por terminado un conflicto armado interno. Según Dejusticia, esto explicaría no sólo la conveniencia sino la necesidad de crear criterios de selectividad en la persecución penal.

## **8. ANÁLISIS COMPARADO DE ALGUNOS PROCESOS SURAMERICANOS- PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS GUERRILLAS TRAS LA FIRMA DE LOS ACUERDOS DE PAZ**

Aproximadamente desde el siglo XX conectando con el final de la guerra fría y en medio del avance de lo que se ha denominado la tercera ola de la globalización, el mundo ha conocido diferentes procesos de democratización en cuanto a instituciones políticas se refiere. Dichos procesos se han caracterizado en general por asumir, entre otras, dos formas principales: transiciones democráticas de regímenes dictatoriales, y acuerdos políticos para la superación de conflictos armados internos por la vía de la negociación.

Las etapas de los procesos de transición suelen estar precedidas y atravesadas por intensos periodos de discusión y actividad política incluso mucho más si se intenta superar una situación de conflicto interno. en este sentido examinaremos brevemente algunos referentes importantes de procesos de paz ocurridos en centro y Sur América con el fin de observar cómo ha sido su proceso previo, durante y posterior al acuerdo y en qué medida ha habido una transformación democrática en cuanto al tema de participación política de los antes grupos insurgentes.

los primeros hechos hacia un proceso de paz se dieron a nivel regional en el continente cuando en 1993 surgió el grupo contadora- instancia multilateral, firmado por los gobiernos de Colombia, Panamá, México y Venezuela para promover la paz en la región.

## 8.1. GUATEMALA

En Guatemala el proceso de paz inició formalmente en 1990 con la entrada de un presidente demócrata Cristiano Vinicio Cerezo, quien ganó las elecciones en 1985 luego de 20 años de gobiernos militares; tras 36 años de conflicto armado, alrededor de 200.000 muertos y desaparecidos en diciembre de 1996 el gobierno guatemalteco y los movimientos guerrilleros agrupados para ese momento en el partido político (URNG) Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca fijan la idea en común de comenzar un proceso de dialogo para la terminación del conflicto.

Se presume que para el momento de la desmovilización habían 3.614 combatientes, sin embargo este proceso a diferencia de otros que mencionaré más adelante se caracterizó por una participación social amplia pese a la presión de los gobiernos de la región, hubo procesos de consulta, se multiplicaron los grupos sociales y religiosos a favor de la paz quienes como afirma FLACSO en 1995 por medio de su propio seguimiento al proceso también marcarían la diferencia en la experiencia guatemalteca *“(...) debe recordarse que una de las características de la negociación en Guatemala ha sido la participación que la sociedad civil ha tenido en diversos momentos de su decurso, tal como los encuentros entre la URNG y diversos actores civiles durante la llamada fase de Oslo, la discusión amplia de problemas nacionales llevada a cabo en el Diálogo Nacional convocado por la Comisión Nacional de Reconciliación, y finalmente, el prolongado y profundo debate de los temas sustantivos que la ASC condujo a lo largo de 1994”*

En 1990 y en adelante se efectuaran una serie de encuentros en diferentes partes del mundo entre la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y la Comisión Nacional de

Reconciliación creada en ese momento, junto con: los partidos políticos (en España), con el sector empresarial (en Ottawa), con los grupos religiosos (en Ecuador), con sectores populares y sindicales (en México), y con organizaciones docentes, pequeños empresarios y universitarios (en México).

El presidente Cerezo fue reemplazado por Jorge Serrano Elías, quien lanzó una iniciativa mediante la que se firmaría la agenda negociadora, entre los puntos de esta agenda se encontraban la reforma agraria, el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, el reasentamiento de la población desplazada, el fortalecimiento de la sociedad civil, los pueblos indígenas y las fuerzas armadas, la reforma constitucional y el régimen electoral lo que daría paso a la discusión de los principios de democratización del país

En cuanto al tema de la participación política de la URNG el gobierno no hizo ningún cambio importante en el sistema electoral a partir de los acuerdos de paz, “no hubo reformas permisivas a la ley electoral antes de la firma de los acuerdos de paz, y los acuerdos con la URNG tampoco incluyeron compromisos del gobierno de adoptar normas en beneficio de la oposición” Para participar en las elecciones dicha unidad debió seguir los procedimientos que exigía la ley de conseguir un mínimo de 4.000 firmas, lo que logró en 1998, dos años después de la firma de la paz.

En 1999 se llevó a cabo un plebiscito mediante el que se propo aprobar o no las reformas constitucionales acordadas en el proceso de paz con la URNG, los ciudadanos respondieron si estaban o no de acuerdo con la implementación del acuerdo mediante cuatro preguntas sobre la nación y los derechos sociales, sobre el órgano Legislativo, sobre el Ejecutivo y sobre el Judicial. En un principio el plebiscito no tuvo la suficiente legitimidad política los

niveles de abstención fueron muy altos, sin embargo para las elecciones de 1999 las primeras elecciones en las que participó el URNG como partido político el panorama cambió y el número de personas que votaron en las elecciones parlamentarias se triplicó frente a las anteriores que habían sido en 1994. Cantidad que siguió en ascenso. los niveles de abstención disminuyeron del 53,2%, al 46,2% en 1999 y al 41% en 2003

En esas elecciones parlamentarias la URNG en alianza con la ANN (Alianza Nueva Nación) logró hacer elegir a seis congresistas, y la URNG a nueve alcaldes (entre 322 municipalidades), logrando el mejor resultado obtenido por la izquierda en la historia de Guatemala. En adelante la participación política de URNG ha sido constante y fue ganando lugar en la institucionalidad con cargos de elección popular importantes, congresistas, alcaldes y candidatos presidenciales dejan ver los resultados en la democratización del sistema político guatemalteco.

## **8.2. EL SALVADOR**

Por otro lado guardando las distancias en los procesos el gobierno de El salvador también inició un acuerdo de paz con la organización guerrillera Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) el cual se firmó en enero de 1992 en Chapultepec (México) Esta negociación dio fin a un conflicto armado que se estima causó la muerte de aproximadamente 79.000 personas y el desplazamiento de más de un millón

Con la mediación del arzobispo de El Salvador se dan los primeros acercamientos de diálogo entre 1984 y 1987 emitiéndose en este último un año un comunicado en el que se expresa la voluntad de un cese al fuego y de apoyo a las posiciones del Grupo de Contadora, junto con el proceso de Esquipulas y el Grupo de Apoyo, que contaban con el respaldo de la OEA y la ONU.

En 1989 el FMLN y el Gobierno, bajo el mandato de Alfredo Cristiani, iniciaron un proceso de diálogo para poner fin al conflicto armado y en ese mismo año el FMLN lanzó una ofensiva en la capital salvadoreña que fue contenido por las fuerzas armadas, hecho que convenció a las partes Gobierno Nacional y FMLN de la fuerza militar en la que se encontraban ambos y de la necesidad de negociar

En ginebra 1990 se firma en presencia del secretario general de la ONU Javier Pérez de Cuellar un conjunto de reglas para el proceso de negociación, en 1991 se crea la Comisión de la Verdad con el fin de investigar los hechos más graves de violencia ocurridos desde 1980; y para 1992 se firma el acuerdo de paz y se proclama una amnistía general.

Se pretendieron un conjunto de reformas entre las que se destacan como primera medida el desarme y el desmonte de la guerra y en segunda instancia, el poder judicial y por supuesto programas de reinserción a la vida civil de ex combatientes de ambas partes, esto es incluso ejército (desmovilización de los oficiales implicados en la guerra sucia) el sistema electoral por su lado debía ser objeto de reforma en cuanto el FMLN se transformaría en un partido político

El objetivo principal del acuerdo de paz se basaba en que todos aquellos que utilizaban la violencia como medio para alcanzar objetivos políticos, cambiaran su estrategia y se convencieron de emprender una lucha por el poder pero por la vía democrática, El que la guerrilla de El Salvador se convirtiera en un partido político y por su parte el ejército se sometiera al poder civil significaba que participaban en política (...). Involucrar en política democrática a los contendientes, es una necesidad, prohibirlo es un grave error

Después del proceso de paz y la incorporación del FMLN en la legalidad es posible ver que las reglas electorales en efecto tuvieron ciertas modificaciones importantes pues en 1990, antes de que el grupo armado entrara a participar en las elecciones, se aumentó el número de congresistas de 60 a 84, medida que se consideraba esencial para asegurar la participación de la izquierda, al mismo tiempo estos 84 congresistas dejaron de ser elegidos por circunscripciones regionales únicamente y ahora 20 se harían por circunscripción nacional

Por otro lado, se adoptaron mecanismos de control dirigidos a asegurar que las elecciones fueran más limpias, con el objetivo de evitar la votación doble y/o el fraude cometido con votos de personas fallecidas. En 1991 se crea el Tribunal Supremo Electoral (TSE)



mediante una reforma de ley electoral, que entra a reemplazar el antiguo Consejo Central de Elecciones (CCE) y en 1993 se introdujo un código electoral que creaba nuevas entidades supervisoras también dirigidas a evitar el fraude,

Para las elecciones parlamentarias de 1994 siendo la segunda fuerza política con mayor representación el FMLN alcanza 21 curules en el Congreso, , igual que en 1997, año en que obtuvo 27 curules. En los años siguientes y hasta la actualidad, el FMLN ha sido junto con el partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), el partido político con más poder en el Congreso, obteniendo alrededor del 36% de la representación en cada contienda.

Finalmente y luego de que por 2 años el poder del ejecutivo estuviera a manos de ARENA, en el 2009 el candidato a la presidencia por el FMLN, Mauricio Funes, queda elegido con el 51.3% de los votos, Adicionalmente desde 1997 al 2006 el FMLN ganó la alcaldía de la capital, San Salvador y en la actualidad y por segundo periodo la presidencia se encuentra a cargo del FMLN

### **8.3. NICARAGUA**

Conviene señalar que tras la reunión celebrada en la isla de Contadora, Nicaragua fue el único país del área que presentó propuestas concretas y reales de paz, y a la vez manifestó la confianza en el Grupo Contadora por considerar que su iniciativa buscaba una solución negociada y política al conflicto regional.

Hablar del Proceso de Paz en Nicaragua necesariamente implica ver su contexto en el marco de su Revolución Popular Sandinista o Revolución Nicaragüense protagonizada por el Frente Sandinista de Liberación Nacional FSLN en 1979 con apoyo de países

latinoamericanos (Cuba y Venezuela, entre otros), e incluso, por la extinta URSS, todo lo cual puso fin a la dictadura de la familia Somoza quienes a su vez eran apoyados por los Estados Unidos.

Por su parte, el FSLN es una organización heterogénea donde en su momento participaron personas de diferentes ideologías con una clara inclinación marxista y con referencias de la Revolución Cubana y Argelina. Su fundamento ideológico y plataforma de lucha giran en torno a la figura del mítico líder guerrillero Augusto César Sandino quien entre 1927 y 1933 luchó contra la ocupación norteamericana, a consecuencia de lo cual fue asesinado el 21 de febrero de 1934 por el entonces jefe de la Guardia Nacional Nicaragüense

Sin duda, la historia de la participación política en Nicaragua por medio de los partidos y movimientos políticos no ha sido nada fácil incluso se hace necesario marcar en el tiempo un antes y un después de la revolución Sandinista y no menos importante como ha sido tradicional la conformación y vigencia del bipartidismo en pleno siglo XXI por el fuerte arraigo del caudillismo;

Desde el punto de vista orgánico y funcional, y dada la fuerte influencia en la vida social del “bipartidismo” muy escaso fue el papel en la discusión y aprobación de grandes reformas de orden político y, en la manera de la “participación” directa de los nicaragüenses en relación con sus instituciones públicas, dado principalmente a la permanente exclusión y la baja participación ciudadana, pues como se observa a nivel general en este país ha imperado como regla el “caudillismo” y la carencia real de renovación de cuadros o directivos a su interior.

Tras la consolidación de la revolución Y en beneficio del pluralismo político se dan una serie de cambios; (Art, 16), el Estatuto de Derechos y Garantías de los Nicaragüenses, (art. 25) la primera norma que regulaba los partidos políticos y en 1983 la Ley de Partidos Políticos que dio paso a la creación de organizaciones políticas que fueron reconocidas legalmente, las cuales se les dio la oportunidad de realizar actividades políticas y de proselitismo, así como participar en el Consejo de Estado.

Una vez indagados los procesos de paz de Centroamérica, cuyo propósito y resultado fue la participación política de la insurgencia. Contrastaremos lo anteriormente expuesto con la realidad colombiana

#### **8.4. COLOMBIA**

El posconflicto tiene como concepto diferentes características que lo definen, uno de ellos es el proceso mediante el cual cambian las reglas y los procedimientos de la participación y la competencia política, es preciso distinguir en este sentido los cambios democráticos que generan mayor confianza.

La reconstrucción posbélica implica el reto de convertir el final de un enfrentamiento armado en un proceso de paz estable y duradera lo que traduce además una serie de cambios estructurales en la forma de tratar los conflictos. La implementación de reformas políticas que respondan a las necesidades de las partes contendientes es crucial para lograr una reconstrucción del tejido social, esto es la ampliación de la participación política e inclusión de los actores involucrados en el conflicto dentro del sistema político y además

reformas contundentes en temas de vital importancia agrario, socioeconómico, electoral y en términos generales transformaciones políticas contundentes.

Debemos precisar los alcances que puede llegar a tener el proceso de paz en Colombia dependiendo de cómo ha sido abordado y teniendo en cuenta la perspectiva de la resolución del conflicto a la que sus partes han convenido llegar. Existen así según un estudio de Ángel Saldomando, quien observa distintas experiencias de Centroamérica dos formas de proceder al hablar de la terminación de un conflicto: En la primera que él llama restringida la resolución del conflicto se reduce a las medidas necesarias para terminar con el enfrentamiento bélico, se pone énfasis en el cese al fuego y a las hostilidades, la desmovilización, dejación de armas y demás aspectos relacionados con la desmilitarización de los excombatientes. La segunda de carácter más amplio además de lo anterior, tiene en cuenta las reformas políticas y socioeconómicas que dieron lugar al conflicto; en este sentido es preciso ver en la segunda forma de proceder la articulación entre construcción de paz y democracia.

los procesos de paz ocurridos en Centroamérica dejan una lección en cuanto a la participación de la sociedad, pues esta se constituye en un agente clave para el éxito de los acuerdos. Durante varias décadas El Salvador y Guatemala vivieron guerras civiles que devastaron sus economías y fracturaron el tejido social; a mediados de los años 90 en ambos países se firmaron acuerdos de paz con relativo éxito en el salvador y aunque a corto plazo no hubo mayor impacto en el mediano y largo plazo tuvieron grandes avances en el propósito de consolidar sociedades y gobiernos más incluyentes políticamente.

Los acuerdos reflejaban un ambicioso proceso de reconstrucción del Estado y de reconocimiento de nuevas fuerzas políticas, distintas a las que por décadas habían gobernado esos países.

En El Salvador especialmente los acuerdos se han cumplido en un 80%, El Salvador es otro después de los acuerdos de paz que fueron la base para reestructurar el Estado, entre los avances más importantes se encuentran las nuevas instituciones que surgieron de los acuerdos y las que se reformaron casi en su totalidad , por un lado las fuerzas militares dejaron de tener tanta influencia en las decisiones del gobierno y por otro la justicia transicional no fue lo que se esperaba, la amnistía general ordenada por el presidente Alfredo Cristiani hizo que todos los que debían pagar por crímenes de guerra quedaran impunes y pudieran participar en política

Desde esta perspectiva y teniendo en cuenta las experiencias de Guatemala, el salvador y Nicaragua se pueden distinguir las diferencias de contenido y tiempo que existen entre lo que llamamos reformas políticas y transformaciones políticas. Las primeras suponen un cambio en las condiciones e instrumentos sobre los cuales los actores sociales tramitan las acciones para resolver los problemas estructurales al tiempo que trasladan al escenario de la política la solución de las tensiones, sin embargo aunque tienen un impacto inmediato y constituyen ciertamente el inicio de la construcción democrática no son su expresión más completa y definitiva; por otro lado las transformaciones democráticas se encuentran en la base del conflicto armado y su consecución requiere de un tiempo mayor al del proceso de paz y al de las solas reformas, su logro dependerá también de la naturaleza del proceso de paz y de las reformas convenidas entre las partes.

En Colombia experimentamos hoy con el plebisito entre otros acuerdos y de a poco reformas políticas importantes que representan un punto de partida para la transformación del conflicto y el logro de una paz estable y duradera; el cambio de las condiciones e instrumentos y el traslado de los problemas estructurales hacia el escenario de la política representa un gran avance que si bien no es un garante de resultados posteriores significa un buen indicio para la construcción de un sistema político mas democrático y la oportunidad ojala sostenida de que la sociedad en su conjunto pueda mantener y profundizar estas reformas hasta que en un mediano y largo plazo se conviertan en transformaciones democráticas de mayor alcance e impacto para el país.

La transformación democrática supone un proceso más largo y de mayor alcance, por tal motivo aunque se puede alterar la dinámica del proceso de paz y frustrar las expectativas de un posconflicto, en lugar de una confusión entre estos dos términos para juzgar y caracterizar el proceso de paz, las reformas políticas y las transformaciones políticas deben entenderse como etapas consecutivas y complementarias en nuestro caminar hacia un sistema político mas equitativo, en paz y con justicia social

Como lo señala el profesor e investigador Humberto Velez Ramirez en su atisbo analítico número 180 “En el nivel de los obstáculos mentales, (...) son los que las guerrillas van a encontrar cuando ingresen al régimen político institucional; de entrada, buena parte de la población no los va a recibir con aplausos. Sin embargo, ese es un reto que debe afrontar una nueva fuerza política dispuesta a contribuir con decisión y entusiasmo y compromiso a la transformación estructural del país por las vías de la reproducción de la democracia en todos los espacios de la vida social (Velez, 2013)”

## CONCLUSIONES

Para la construcción de paz se hace necesario aun de parte de todos los ciudadanos colombianos, asumir con seriedad la constitución con el fin de lograr una cultura política y constitucional mediante la aplicación de los principios y valores del Estado Social de Derecho, como orientadores de la vida diaria, Sobre el tema *Marcela Prieto afirma: Finalmente, vale la pena puntualizar que en este proceso, también será fundamental el desarrollo de un ejercicio de educación en democracia para la ciudadanía, pues ésta es la principal depositaria de la soberanía, es decir, la que tiene la facultad de votar y elegir a sus representantes y gobernantes. Por lo tanto, siendo de suma importancia el rol de la ciudadanía a la hora de ejercer control sobre la gestión de sus gobernantes, ésta debe aprender a exigirles a sus representantes responsabilidad en su acción pública, además de comprender los postulados programáticos que éstos defienden y procuran en el Legislativo. (PRIETO, 2010: 34)*

Se debe formar un ciudadano políticamente comprometido, esto es; no solo preparado para comprender hechos reales de tipo económico, político o de diversa índole sino también con el fin de que se generen grupos de discusión y de presión en contra de todo tipo de violencia o corrupción como la que existe y se orquesta al interior del estado. Al mismo tiempo este ciudadano de a pie debe encontrarse en la capacidad de cuestionar y revisar los elementos estructurales y contextuales como por ejemplo el actuar de la elites tradicionales que han privatizado el Estado generando exclusión y reduciendo a su mínima expresión los mecanismos y canales de ascenso social, prácticas mafiosas y clientelares enquistadas no solo en el estado sino también en las prácticas cotidianas de la sociedad civil

Es necesario evaluar el tipo de ciudadanía que queremos, y contrastarlo con aquel que se ha impuesto por cuenta de la forma convencional de hacer política; resultado del proceso de globalización que agudiza el individualismo y expone como principal referente de éxito social conseguir fortuna a cualquier precio, En síntesis Colombia se encuentra en un momento decisivo de su historia está a puertas de dejar atrás mas de cincuenta años de conflicto armado y aunque es un camino largo que aún empieza es necesario tomar las decisiones correctas en pro de reestructurar el Estado y orientarlo hacia el entendimiento, el pluralismo, el debate y el respeto por el pensamiento

La Constitución del 91, a pesar de la expectativa y esperanzas que generó, no logró, como resultado de las más de 24 contrarreformas que se le han hecho, el propósito supremo de la paz, sino un retroceso en cuanto a los derechos, libertades y justicia social, sirviendo de soporte jurídico y legal al modelo neoliberal convertido en doctrina y política económica de Estado, con sus consecuencias negativas para la vida de la gente más pobre en Colombia. Así completa las dos doctrinas que sustentan al bloque dominante: la doctrina contrainsurgente (anticomunista) que alimenta a las Fuerzas Armadas, y la doctrina económica neoliberal que alimenta las privatizaciones y los bolsillos de los ricos.

Sin embargo, es preciso tener en cuenta que en la mayoría de iniciativas de paz se desconoce a la sociedad civil como parte fundamental de los procesos tanto en la toma de decisiones como en la política de garantías para la oposición, la idea de discutir acerca de la participación en un contexto de negociaciones de paz ha estado precedida por guerras civiles y gobiernos fallidos que si bien han intentado salidas negociadas ninguna a llevado el conflicto a un punto crítico de transformación. Los procesos de resolución recurrentemente han incluido esfuerzos por introducir reformas políticas que propendan la



transición democrática sobre la base de la inclusión; mediante dichos acuerdos de paz se reconoce teóricamente la necesidad de un cambio político y de transformación parcial o total de la estructura política bajo la cual se toman las decisiones, pero nada de ello se ha materializado en el sistema político.

Actualmente, una creciente literatura normativa se ha dedicado a reflexionar sobre la posibilidad de generar mayor estabilidad política en sociedades divididas mediante la promoción de prácticas de democracia deliberativa en las instituciones y la cultura política, una vez alcanzada la etapa de postconflicto. Un grupo de autores se concentra en describir las prácticas deliberativas como una herramienta de transformación cultural de sociedades violentas y enfatiza en la forma en que las diferencias conflictivas pueden ser acomodadas mediante la inclusión y el reconocimiento político mutuo del otro (Erman 2009; Azmanova 2010; Schwarzmantel 2010). Por otro lado, otro grupo le da mayor preeminencia a la idea de democracia deliberativa como solución de diseño institucional, ya sea para mejorar los modelos consociacionales (O'Flynn 2010; Drake y McCulloch 2011) o para sustituirlos (Dryzek 2005). Sin embargo, la dicotomía entre estas dos aproximaciones puede ser artificial. Trabajos recientes sugieren la forma en que la promoción de la democracia deliberativa puede producir beneficios tanto culturales como institucionales en sociedades de postconflicto (Barnett 2006; O'Flynn 2007; Fishkin 2011; Steiner 2012), si bien estas promesas han de ser puestas a prueba empíricamente

Reintegración política, Uno de los factores que desde el análisis normativo puede contribuir al fracaso de los procesos de reintegración de excombatientes a la vida civil es que el

énfasis en la necesidad de reintegrarlos en un mercado y a un cuerpo social ha soslayado la importancia de hacerlo en un sistema político.

La gran mayoría de procesos de reintegración en el mundo desde los años noventa se ha concentrado en los aspectos sociales y económicos (Caramés y Sanz 2009), y, por tanto, los recursos de los programas estatales, usualmente apoyados por la cooperación internacional, se destinan a titulación de tierras, proyectos productivos, educación básica, y para el trabajo, el empleo, soluciones jurídicas, dinero en efectivo, bonos, kits de ropa y alimentos y subsidios (Gleichmann et al. 2004; Knight y Özerdem 2004; Özerdem y Podder 2008; Lamb 2008; UN 2006; Nilsson 2005). De ahí que recientemente la literatura ha llamado la atención sobre la importancia de volver sobre la “dimensión olvidada” de la reintegración (Söderström, en prensa; Humphreys y Weinstein 2009; Özerdem 2010). La mayoría de autores en este campo se han centrado en el análisis de la forma en que grupos rebeldes hacen una conversión colectiva en movimientos políticos durante el postconflicto (Allison 2005; Zeeuw 2007; Manning 2007; Söderberg-Kovacs 2007 y 2008; Özerdem 2003; Kruijt 2009; Berdal y Ucko 2009). Éste ha sido el enfoque tradicional del análisis de la dimensión política del postconflicto en Colombia (Uribe 1994; Peñaranda y Guerrero 1999; Villamizar 1997; Guáqueta 2007; Patiño, Grabe y García-Durán 2009).

Sin embargo algunos conciben la reintegración política como un proceso que puede desarrollarse individualmente, en la medida en que los excombatientes ejercen sus derechos y deberes políticos como ciudadanos en una democracia. La posibilidad de analizar en el nivel micro la manera en que los individuos se integran a un sistema político abre nuevas perspectivas de investigación y aprendizaje, que complementan las visiones grupal y sistémica. Los trabajos pioneros sobre el comportamiento político de los excombatientes en su proceso de empoderamiento como ciudadanos se concentran hoy en casos africanos

(Söderström 2011a y 2011b; Blattman 2009; Gomes Porto, Parsons y Alden 2007; Mitton 2008), aunque existe un importante aprendizaje aún por sistematizar de esfuerzos similares en el caso colombiano (Corporación Escuela Galán 2000; Ministerio del Interior 2000; López de la Roche 1997). Estos esfuerzos han empezado a visibilizar la tensión existente entre concientizar a los excombatientes del poder político que tienen como ciudadanos, y los riesgos de que éstos sean removilizados como “mercenarios de la democracia”, es decir, que sean cooptados por grupos políticos mediante incentivos económicos para apoyar sus intereses, sobre todo electorales (Christensen y Utas 2008).

La comprensión de los retos institucionales y de reintegración de excombatientes, aunque inacabada, resulta comparativamente mayor que la que existe sobre reconciliación. A continuación se presenta un esfuerzo por avanzar en su definición desde lo político. Pues si el conocimiento sobre cómo hacer una reintegración exitosa es deficiente, respecto al reto de la reconciliación en el postconflicto está apenas por construir, y sólo recientemente ha habido un esfuerzo por generar conocimiento sistemático al respecto (Philpott 2012; Patterson 2012; Martz 2010; Long y Brecke 2003; Gildert y Rothermel 2011; Charbonneau y Parent 2011). Uno de los principales problemas para entender el fenómeno es que el término reconciliación ha sido usado en el pasado de manera vaga e inconsistente (Hayner 2002; Lederach 1998; Bloomfield, Barnes y Huyse 2003; Bloomfield 2006; Galtung 2001; Van der Merwe 1999). Esta confusión ha dado pie a que, según el contexto, pueda referirse a procesos mentales, de acción o de lenguaje; a interacciones entre individuos, grupos o sociedades; a relaciones subordinadas u horizontales; a motivaciones interesadas o altruistas; a términos similares como reparación y perdón, etcétera.

Un esfuerzo reciente por entender de forma sistemática la reconciliación como concepto sugiere definirla como “un proceso societal que involucra el reconocimiento mutuo del

sufrimiento pasado, y el cambio de actitudes y comportamientos destructivos por relaciones constructivas para una paz sostenible” (Brounéus 2003, 20). Esta definición describe luego sus tres componentes básicos como emociones, actitudes y comportamiento, y aclara que se aplica principalmente a procesos de reconciliación nacional que se materializan en forma de actos públicos de perdón, iniciativas oficiales y comisiones de la verdad (Brounéus 2008). Esta definición minimiza la idea de reconciliación entre individuos y grupos. Por ello, para abarcar también los niveles grupal e individual en un contexto de postconflicto, sería útil definir reconciliación política como una dimensión de la reconciliación en la que individuos y/o grupos de una sociedad hacen un reconocimiento mutuo del sufrimiento pasado y cambian sus actitudes y comportamientos destructivos por relaciones constructivas para la estabilidad política. Gran parte de la literatura dedicada a recopilar experiencias de reconciliación se refiere a procesos de alcance nacional que, sin embargo, involucran en muchas ocasiones a sectores sociales o grupos de individuos específicos.

Lo anterior señala la existencia de un amplio campo de trabajo para que los investigadores sociales depuren y sistematicen el conocimiento acumulado sobre cómo lograr una reconciliación exitosa entre individuos, grupos y sociedades. Pero los retos políticos del postconflicto no se limitan a la atención específica a victimarios y su relación con las víctimas, sino que implica reconstituir la relación política de estos grupos con el Estado y el sistema político pues la participación ciudadana y en general la democracia contemporánea ha girado en torno a los problemas de estabilidad y legitimidad, los cuales son agravados en contextos de guerra y conflicto (Habermas 1996; Becker 1990; Bobbio 1987). Y precisamente, desde el punto de vista normativo, la profundización y el mejoramiento de la calidad de la democracia tendrían que redundar en la construcción de una sociedad más estable, legítima y pacífica (PNUD 2004; Sisk 2008).

En el nivel individual la idea de profundización de la democracia en el postconflicto implica la apropiación personal de una visión ideal de ciudadanía y su puesta en práctica con independencia de la pertenencia, o no, a colectivos organizados. la existencia de una ciudadanía organizada, comprometida, responsable y empoderada, capaz de cuidar y promover sus derechos sociales y políticos mediante mecanismos de participación democrática (Departamento Nacional de Planeación; 2010).

En el caso de las sociedades en postconflicto, esto significa operar el análisis de tres retos esenciales: reintegración política, reconciliación política y participación ciudadana. Pero, ¿cómo medir estos tres componentes? En el caso de la reintegración política, Söderstrom (en prensa) propone basarse en la literatura sobre ciudadanía democrática, y desde ahí, medir de manera específica los tipos de participación política de los excombatientes y su grado de afinidad con valores democráticos. Sobre reconciliación política, Brounéus (2003) sugiere medir actitudes, emociones y comportamientos. Por otro lado, la medición de la calidad de la participación ciudadana cuenta con un desarrollo normativo y empírico más amplio, en que diversas propuestas han enfatizado en valores, comportamientos, o en ambos (Coppedge et al. 2011). De manera transversal, la medición de los niveles de reintegración política, reconciliación política y ciudadanía requiere atención a un componente sustancial de valores y actitudes, y a un componente procedimental de comportamiento.

Los avances presentados hasta ahora sugieren que éste es uno de los desafíos más relevantes para la investigación política del postconflicto, y una de sus fronteras empíricas pues las limitaciones de los procesos de paz se expresan en la falta de transformaciones políticas significativas, la participación de la sociedad es desestimada como alternativa de consensos amplios y de legitimación hacia la transición del posconflicto, la falta de

participación social en las negociaciones de paz constituye un problema fundamental al no lograr articular sectores tradicionalmente excluidos en la forma de actores relevantes dentro de los acuerdos y convertir así al movimiento social en fuerza política. Es importante reconocer y promover la reintegración política de excombatientes en Colombia, se esperan obstáculos y posibilidades a nivel individual y grupal pero en ello se encuentra el reto de profundizar el sistema político democrático y la construcción de paz propia de las transiciones políticas en sociedades que transitan por un posconflicto

## **BIBLIOGRAFIA**

Arboleda Ramírez, Paulo Bernardo. (2013). La agenda de paz: participación política de las FARC-EP y la justicia transicional en Colombia. JURÍDICAS. No. 2, Vol. 10, pp. 119-143. Manizales: Universidad de Caldas.

Borda Sandra. (2013) “Escenarios posibles frente al proceso de paz colombiano. Efectos internos y regionales”

Colombia, Corte Constitucional, Sentencia C-089 de 1994, Magistrado ponente Eduardo Cifuentes Muñoz.

Colombia, Corte Constitucional, Sentencia C-180 de 1994, Magistrado ponente Hernando Herrera Vergara.

Delegaciones Conjuntas. (2013). Comunicado Conjunto, La Habana, mayo 26 de 2013. En: [http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2013/Mayo/Paginas/20130526\\_03-propaz.aspx](http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2013/Mayo/Paginas/20130526_03-propaz.aspx) (Consultado el 18 de Enero de 2016).

Delegaciones Conjuntas. (2013). Comunicado Conjunto, La Habana, noviembre 6 de 2013. En: [http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2013/Noviembre/Paginas/20131106\\_06-propaz-Comunicado-Conjunto-de-las-Delegaciones-del-Gobierno-y-las-Farc.aspx](http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2013/Noviembre/Paginas/20131106_06-propaz-Comunicado-Conjunto-de-las-Delegaciones-del-Gobierno-y-las-Farc.aspx) (Consultado el 18 de Enero de 2016).

Entre el Perdón y el Paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional, Compilado por Angelika Rettberg, Bogota, Universidad de los Andes, Facultad de ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO, Ediciones Uniandes, 2005

Fundación ideas para la paz, Boletín de paz # 31 Negociaciones de paz “Participación Política y Proceso de Paz” junio de 2013

Vanegas, Pedro. (2008). Estudios de Derecho Electoral. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Velásquez, C. (2011). La esquivia terminación del conflicto armado en Colombia. Una mirada político- estratégica a la confrontación con las Farc durante las tres últimas décadas. Bogotá: La Carreta.

HIGUITA, Oto, LOS DIÁLOGOS DE LA HABANA Y LAS PERSPECTIVAS DE UNA PAZ DURADERA EN COLOMBIA. mayo de 2014 p. 490

Prieto, Marcela. (2010). “La importancia de nuestros partidos políticos para el desarrollo de la democracia”. Revista Política Colombiana. El nuevo ajedrez político. No. 5, pp. 22-39

UGARRIZA, Juan Esteban. (2013) La dimensión política del posconflicto: discusiones conceptuales y avances empíricos.

Vélez, R Humberto. (2013) UNIVERSIDAD DEL VALLE. Publicación de ECOPAIS, Atisbos analíticos 180, Octubre de 2013, “Un nuevo Estado para un nuevo País”.

Velásquez, C. (2011). La esquivia terminación del conflicto armado en Colombia. Una mirada político estratégica a la confrontación con las Farc durante las tres últimas décadas. Bogotá: La Carreta.

Teresa, U. M. (1997). Crisis política y gobernabilidad en Colombia 1980-1995. En *Nuevos Movimientos políticos entre el ser y el des-encanto* (págs. 51-80). Instituto Popular de Capacitación-IPC.



Rafael, N. L. (1997). La Alianza Democrática M-19 y la crisis del Bipartidismo en Colombia. En *Nuevos Movimientos Políticos entre el ser y el des-encanto*. Instituto Popular de Cultura.

Eduardo, C. M. (2003). *La Construcción del posconflicto en Colombia: Enfoques desde la pluralidad*. Bogotá: Fondo Editorial CEREC.

Javier, D. D. (2011). *Políticos y Partidos en Colombia: Los Liderazgos partidistas en el Frente Nacional prolongado 1974-1986*. Bogotá : La Oveja Negra.

Vicenc, F. (2004). *Procesos de paz y negociación en conflictos armados*. Barcelona: Paidós.